



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 035-2017-CR/GRL

Huacho, 24 de marzo de 2017.

VISTO: La Carta N° 002-2017-JRRM-CRPH-CR/GRL, del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Sr. Jorge Roman Rosas Maximiliano, quien solicita la modificación de los Acuerdos de Consejo Regional N° 004-2017—CR/GRL, N° 277-2015-CR/GRL, N° 039-2016-CR/GRL, 398-2016-CR/GRL, 424-2016-CR/GRL, 437-2016-CR/GRL y N° 444-2016-CR/GRL para su incorporación como Consejero Regional Accesorio por la provincia de Huarochirí;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 002-2017-CR/GRL, se declaró la vacancia al cargo de Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, que ostentaba el Abog. José Luis Romero Aguilar (+), por causal de fallecimiento, en aplicación del numeral 1) del artículo 30° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0065-2017-JNE, de fecha 06 de febrero de 2017, se resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a José Luis Romero Aguilar, como Consejero Regional del Gobierno Regional de Lima por la provincia de Huarochirí, emitida con motivo de las elecciones regionales del año 2014 y se convocó a Jorge Román Rosas Maximiliano, identificado con DNI N° 16124262, para que asuma el cargo de Consejero Regional del Gobierno Regional de Lima por la provincia de





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2017-CR/GRL

Huarochirí, a fin de completar el periodo de Gobierno Regional 2015-2018, para lo cual se le entregara la respectiva credencial que lo acredite como tal;

Que, mediante Carta N° 002-2017-JRRM-CRPH-CR/GRL, del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano, que solicita la modificación de los Acuerdos de Consejo Regional N° 004-2017—CR/GRL, N° 277-2015-CR/GRL, N° 039-2016-CR/GRL, 398-2016-CR/GRL, 424-2016-CR/GRL, 437-2016-CR/GRL y N° 444-2016-CR/GRL para su incorporación como Consejero Regional Accesitario por la provincia de Huarochirí;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 277-2015-CR/GRL, se conformó una Comisión Investigadora referente al funcionamiento de obras ejecutadas por el Gobierno Regional De Lima En La Provincia De Cañete", conforme al siguiente detalle: 1. Mejoramiento del Centro Básico de Recursos Educativos - Cebre, en el distrito de Imperial - Provincia de Cañete. 2. Implementación de la Casa de la Mujer y el Niño en abandono de Cañete y Yauyos, en el distrito de Nuevo Imperial - Provincia de Cañete. 3. Construcción Del Centro Cultural, en el distrito de San Vicente - Provincia de Cañete, y en el artículo segundo señala su conformación:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Sr. VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero Regional por la Provincia de Cañete

SECRETARIO : Sr. JOSE LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí

MIEMBRO : Sr. MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA
Consejero Regional por la Provincia de Yauyos

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2016-CR/GRL, se conformó una Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el proceso de Contratación Administrativa de Servicios Cas N°001-2015 de la Red de Salud de Huarochirí y en el Artículo Segundo se señaló su conformación:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora tendrá un plazo de 60 días para que cumpla con sus fines; y asimismo quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Sr. VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero Regional por la Provincia de Cañete

SECRETARIO : Sr. LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Consejero Regional por la Provincia de Huaral

MIEMBRO : Sr. JOSE LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0398-2016-CR/GRL, se conformó una Comisión Investigadora que determine, si existiera, las responsabilidades administrativas y penales en el proceso arbitral y judicial del "Consortio Lima", Ejecutor de la Obra Mejoramiento y Asfaltado de la Carretera Magdalena Yauyos, Provincia De Yauyos. Dándosele un plazo máximo de 90 días para que emita su informe y/o dictamen correspondiente y en el artículo segundo se señaló su conformación:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora quedará integrada de la Siguiete manera:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2017-CR/GRL

PRESIDENTE : Sr. MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA
Consejero Regional por la Provincia de Yauyos

SECRETARIO : Sr. VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero Regional por la Provincia de Cañete

MIEMBRO : Sr. JORGE ROMÁN ROSAS MAXIMILIANO
Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 424-2016-CR/GRL, se conformó una comisión investigadora que determine responsabilidades respecto a la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2016-PRES, que priorizó para el año fiscal 2016 el pago de la deuda social derivada de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y los criterios de priorización para su asignación y en el Artículo Segundo se señaló su conformación:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza
(Consejero Regional por la provincia de Cañete)

Secretario: Sr. José Luis Romero Aguilar
(Consejero Regional por la provincia de Huarochiri)

Miembro: Sr. Aníbal Ramón Ruffner
(Consejero Regional por la provincia de Canta)

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 437-2016-CR/GRL, se conformó una Comisión Investigadora que determine responsabilidades, si existiera, sobre la última muerte materna ocurrida en el distrito de Tupicocha, provincia de Huarochiri, por supuesta negligencia médica y la muerte ocurrida en el Hospital de Barranca-Cajatambo, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Sr. JOSE LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri

SECRETARIO : Sr. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo

MIEMBRO : Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional por la Provincia de Barranca

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 444-2016-CR/GRL, se conformó una Comisión Investigadora que determine los alcances y evalúe las acciones realizadas durante el periodo 2015-2016 de la Dirección Regional de Transportes del Gobierno Regional de Lima, la misma que iniciará sus funciones en el periodo 2017, y queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE :Sr. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo

SECRETARIO : Sr. HUGO FILAR PEREZ CUEVA
Consejero Regional por la Provincia de Oyón

MIEMBRO : Sr. JOSE LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2017-CR/GRL, se aprobó para el periodo anual 2017 la conformación de las diez (10) Comisiones Ordinarias de trabajo del Consejo Regional Del Gobierno



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2017-CR/GRL

Regional De Lima, la que quedará integrada de acuerdo al anexo 01 que forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ANEXO 01

“Cuadro de Comisiones Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima”

COMISION ORDINARIA	PRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO
AGRARIA, PESQUERIA, RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS	VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA Consejero Regional por la provincia de CAÑETE	MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA Consejero Regional por la provincia de YAUYOS	HUGO FILAR PEREZ CUEVA Consejero Regional por la provincia de OYON
DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, DERECHOS HUMANOS, JOVENES, SOCIEDAD CIVIL, GOBIERNOS LOCALES Y DEFENSA CIVIL.	Consejero Regional por la provincia de HUARACHIRI	MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA Consejero Regional por la provincia de YAUYOS	MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY Consejero Regional por la provincia de HUAURA
EDUCACION, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGIA Y DEPORTE	MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA Consejero Regional por la provincia de YAUYOS	VLADIMIRALEXANDER ROJAS HINOSTROZA Consejero Regional por la provincia de CAÑETE	Consejero Regional por la provincia de HUARACHIRI
ETICA Y MEDIDAS DICIPLINARIAS	VICENTE SABINO RIVERA LOARTE Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO	ANIBAL RAMON RUFFNER Consejo Regional por la provincia de CANTA	LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN Consejero Regional por la provincia de HUARAL
FISCALIZACION, CONTROL Y REGLAMENTO	MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY Consejero Regional por la provincia de HUAURA	JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD Consejero Regional por la provincia de BARRANCA	VICENTE SABINO RIVERA LOARTE Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO
INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO, ARTESANIA, PYMES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	HUGO FILAR PEREZ CUEVA Consejero Regional por la provincia de OYON	MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY Consejero Regional por la provincia de HUAURA	LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN Consejero Regional por la provincia de HUARAL
INVERSIONES, PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA, COORDINACION INTERREGIONAL Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD Consejero Regional por la provincia de BARRANCA	ANIBAL RAMON RUFFNER Consejero Regional por la provincia de CANTA	VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA Consejero Regional por la provincia de CAÑETE
PLANIFICACION ESTRATEGICA, PRESUPUESTO, TRIBUTACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACION Y ADJUDICACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y CUENTA GENERAL	ANIBAL RAMON RUFFNER Consejero Regional por la provincia de CANTA	VICENTE SABINO RIVERA LOARTE Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO	JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD Consejero Regional por la provincia de BARRANCA
SALUD, POBLACION, PERSONA CON DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA FAMILIAR	LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN Consejero Regional por la provincia de HUARAL	MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY Consejero Regional por la provincia de HUAURA	HUGO FILAR PEREZ CUEVA Consejero Regional por la provincia de OYON
VIVIENDA Y SANEAMIENTO, CONSTRUCCION, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	VICENTE SABINO RIVERA LOARTE Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO	HUGO FILAR PEREZ CUEVA Consejero Regional por la provincia de OYON	Consejero Regional por la provincia de HUARACHIRI





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2017-CR/GRL

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada el día 24 de marzo de 2017**; en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del documento del Visto, con la intervención del Consejero Regional de la provincia de Huarochirí, Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano ; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE, el Acuerdo de Consejo Regional N° 277-2015-CR/GRL, únicamente en el extremo del Artículo Segundo, el cual queda redactado de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora quedará integrada de la Siguiete manera:

PRESIDENTE :Sr. **VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA**
Consejero Regional por la Provincia de Cañete

SECRETARIO : Sr. **JOSE LUIS ROMERO AGUILAR**
Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí

MIEMBRO : Sr. **MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA**
Consejero Regional por la Provincia de Yauyos

DEBE DECIR:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora quedará integrada de la Siguiete manera:

PRESIDENTE :Sr. **VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA**
Consejero Regional por la Provincia de Cañete

SECRETARIO : Sr. **JORGE ROMÁN ROSAS MAXIMILIANO**
Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí

MIEMBRO : Sr. **MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA**
Consejero Regional por la Provincia de Yauyos

ARTICULO SEGUNDO: MODIFIQUESE, el Acuerdo de Consejo Regional N° 039-2016-CR/GRL, únicamente en el extremo del Artículo Segundo, el cual queda redactado de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora tendrá un plazo de 60 días para que cumpla con sus fines; y asimismo quedará integrada de la Siguiete manera:

PRESIDENTE : Sr. **VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA**
Consejero Regional por la Provincia de Cañete





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2017-CR/GRL

SECRETARIO : Sr. LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Consejero Regional por la Provincia de Huaral
MIEMBRO : Sr. JOSE LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri

DEBE DECIR:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora tendrá un plazo de 60 días para que cumpla con sus fines; y asimismo quedará integrada de la Siguiete manera:

PRESIDENTE :Sr. VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero Regional por la Provincia de Cañete
SECRETARIO : Sr. LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN
Consejero Regional por la Provincia de Huaral
MIEMBRO : Sr. JORGE ROMÁN ROSAS MAXIMILIANO
Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri



ARTÍCULO TERCERO: MODIFIQUESE, el Acuerdo de Consejo Regional N° 398-2016-CR/GRL, únicamente en el extremo del Artículo Segundo, el cual queda redactado de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora quedará integrada de la Siguiete manera:

PRESIDENTE : Sr. MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA
Consejero Regional por la Provincia de Yauyos
SECRETARIO : Sr. VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero Regional por la Provincia de Cañete
MIEMBRO : Sr. JOSE LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri

DEBE DECIR:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Sr. MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA
Consejero Regional por la Provincia de Yauyos
SECRETARIO :Sr. VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA
Consejero Regional por la Provincia de Cañete
MIEMBRO :Sr. JORGE ROMÁN ROSAS MAXIMILIANO
Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2017-CR/GRL

ARTÍCULO CUARTO: MODIFIQUESE, el Acuerdo de Consejo Regional N° 424-2016-CR/GRL, únicamente en el extremo del Artículo Segundo, el cual queda redactado de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostriza
(Consejero Regional por la provincia de Cañete)
Secretario: Sr. José Luis Romero Aguilar
(Consejero Regional por la provincia de Huarochirí)
Miembro: Sr. Aníbal Ramón Ruffner
(Consejero Regional por la provincia de Canta)



DEBE DECIR:

Artículo Segundo: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostriza
(Consejero Regional por la provincia de Cañete)
Secretario: **Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano**
(Consejero Regional por la provincia de Huarochirí)
Miembro: Sr. Aníbal Ramón Ruffner
(Consejero Regional por la provincia de Canta)



ARTÍCULO QUINTO: MODIFIQUESE, el Acuerdo de Consejo Regional N° 437-2016-CR/GRL, únicamente en el extremo del Artículo Primero, el cual queda redactado de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Primero: Conformar una Comisión Investigadora que determine responsabilidades, si existiera, sobre la última muerte ocurrida en el distrito de Tupicocha, provincia de Huarochirí, por supuesta negligencia médica y la muerte ocurrida en el Hospital de Barranca- Cajatambo, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE :Sr. JOSE LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí
SECRETARIO : Sr. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo
MIEMBRO : Jorge Martin Taboada Samanamud
Consejero Regional por la Provincia de Barranca

DEBE DECIR:

Artículo Primero: Conformar una Comisión Investigadora que determine responsabilidades, si existiera, sobre la última muerte ocurrida en el distrito de Tupicocha, provincia de Huarochirí, por



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2017-CR/GRL

supuesta negligencia médica y la muerte ocurrida en el Hospital de Barranca- Cajatambo, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE :Sr. **JORGE ROMÁN ROSAS MAXIMILIANO**
Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí

SECRETARIO :Sr. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo

MIEMBRO :Jorge Martín Taboada Samanamud
Consejero Regional por la Provincia de Barranca



ARTÍCULO SEXTO: MODIFIQUESE, el Acuerdo de Consejo Regional N° 444-2016-CR/GRL, únicamente en el extremo del Artículo Primero, el cual queda redactado de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Primero: Conformar una Comisión Investigadora que determine los alcances y evalúe las acciones realizadas durante el periodo 2015-2016 de la Dirección Regional de Transportes del Gobierno Regional de Lima, la misma que iniciará sus funciones en el periodo 2017, y queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE :Sr. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo

SECRETARIO :Sr. HUGO FILAR PEREZ CUEVA
Consejero Regional por la Provincia de Oyón

MIEMBRO : Sr. JOSE LUIS ROMERO AGUILAR
Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí

DEBE DECIR:

Artículo Primero: Conformar una Comisión Investigadora que determine los alcances y evalúe las acciones realizadas durante el periodo 2015-2016 de la Dirección Regional de Transportes del Gobierno Regional de Lima, la misma que iniciará sus funciones en el periodo 2017, y queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Sr. VICENTE SABINO RIVERA LOARTE
Consejero Regional por la Provincia de Cajatambo

SECRETARIO : Sr. HUGO FILAR PEREZ CUEVA
Consejero Regional por la Provincia de Oyón

MIEMBRO : Sr. **JORGE ROMÁN ROSAS MAXIMILIANO**
Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí

ARTÍCULO SEPTIMO: INCLUIR, en el Anexo N° 01 del Acuerdo de Consejo Regional N° 04-2017-CR/GRL, el nombre del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Sr. Jorge Román Rosas Maximiliano, debiendo quedar de la siguiente manera:





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2017-CR/GRL

ANEXO 01: "Cuadro de Comisiones Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima"

COMISION ORDINARIA	PRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO
AGRARIA, PESQUERIA, RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS	VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA Consejero Regional por la provincia de CAÑETE	MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA Consejero Regional por la provincia de YAUYOS	HUGO FILAR PEREZ CUEVA Consejero Regional por la provincia de OYON
DESARROLLO SOCIAL, TRABAJO, DERECHOS HUMANOS, JOVENES, SOCIEDAD CIVIL, GOBIERNOS LOCALES Y DEFENSA CIVIL.	JORGE ROMAN ROSAS MAXIMILIANO Consejero Regional por la provincia de HUAROCHIRI	MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA Consejero Regional por la provincia de YAUYOS	MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY Consejero Regional por la provincia de HUAURA
EDUCACION, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGIA Y DEPORTE	MIGUEL ANGEL ARBIETO ELGUERA Consejero Regional por la provincia de YAUYOS	VLADIMIRALEXANDER ROJAS HINOSTROZA Consejero Regional por la provincia de CAÑETE	JORGE ROMAN ROSAS MAXIMILIANO Consejero Regional por la provincia de HUAROCHIRI
ETICA Y MEDIDAS DICIPLINARIAS	VICENTE SABINO RIVERA LOARTE Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO	ANIBAL RAMON RUFFNER Consejo Regional por la provincia de CANTA	LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN Consejero Regional por la provincia de HUARAL
FISCALIZACION, CONTROL Y REGLAMENTO	MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY Consejero Regional por la provincia de HUAURA	JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD Consejero Regional por la provincia de BARRANCA	VICENTE SABINO RIVERA LOARTE Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO
INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO, ARTESANIA, PYMES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	HUGO FILAR PEREZ CUEVA Consejero Regional por la provincia de OYON	MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY Consejero Regional por la provincia de HUAURA	LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN Consejero Regional por la provincia de HUARAL
INVERSIONES, PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA, COORDINACION INTERREGIONAL Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD Consejero Regional por la provincia de BARRANCA	ANIBAL RAMON RUFFNER Consejero Regional por la provincia de CANTA	VLADIMIR ALEXANDER ROJAS HINOSTROZA Consejero Regional por la provincia de CAÑETE
PLANIFICACION ESTRATEGICA, PRESUPUESTO, TRIBUTACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ADMINISTRACION Y ADJUDICACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y CUENTA GENERAL	ANIBAL RAMON RUFFNER Consejero Regional por la provincia de CANTA	VICENTE SABINO RIVERA LOARTE Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO	JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD Consejero Regional por la provincia de BARRANCA
SALUD, POBLACION, PERSONA CON DISCAPACIDAD Y VIOLENCIA FAMILIAR	LUIS ALBERTO CASAS SEBASTIAN Consejero Regional por la provincia de HUARAL	MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY Consejero Regional por la provincia de HUAURA	HUGO FILAR PEREZ CUEVA Consejero Regional por la provincia de OYON
VIVIENDA Y SANEAMIENTO, CONSTRUCCION, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	VICENTE SABINO RIVERA LOARTE Consejero Regional por la provincia de CAJATAMBO	HUGO FILAR PEREZ CUEVA Consejero Regional por la provincia de OYON	JORGE ROMAN ROSAS MAXIMILIANO Consejero Regional por la provincia de HUAROCHIRI





Gobierno Regional de Lima

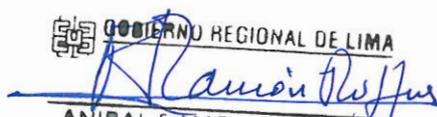
Acuerdo de Consejo Regional N° 035-2017-CR/GRL

ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


ANIBAL RAMON RUFFNER
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA